

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. Piso octavo, letra A, de una casa sita en Huesca, en la avenida de Martínez Velasco, número 51, escalera primera. Superficie útil 78,67 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, patio de luces y piso B de la segunda escalera; izquierda, piso B, y al fondo, calle A.

Cuota: Cero enteros sesientas cincuenta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.705, folio 114, finca 24.757. Valorada en 9.766.930 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—11.210.

#### JEREZ

##### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 166/1998, a instancia de «Viguado, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo González Martínez, doña María Arellano Pérez, don Juan M. Moreno Pérez, doña Mercedes Arellano Pérez y don Juan Luis Arellano Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo actual, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsis-

tentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio actual, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio actual, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Propiedad de don Gonzalo González Martínez y doña María Arellano Pérez:

Urbana número 4. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta primera del portal 1, del bloque 1 del conjunto sito en el paseo de las Delicias, sin número, carretera de Cortes, kilómetro 2,500, de esta ciudad.

Tiene una superficie construida de 84 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 31.742, valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Propiedad de don Juan Manuel Moreno Pérez y doña Mercedes Arellano Pérez.

Urbana número 34. Vivienda en planta sexta, letra E, integrante del bloque número 4, sito en la calle de nueva apertura a la que se accede desde el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 80 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 30.141, valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Jerez, 17 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.973.

#### LA RODA

##### Edicto

Don Antonio Santos Núñez Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/92, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Josefa Saiz López, contra don Jerónimo Blease Moya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0064000032022592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad de vivienda sita en calle San Miguel, número 1, sita en Villagarcía del Llano (Cuenca), de una superficie de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 500, libro 22, folio 240, finca registral 2.833.

Mitad de vivienda sita en calle San Miguel, número 3 de Villagarcía del Llano (Cuenca), de una superficie aproximada de 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 1.030, libro 42, folio 33, finca 4.855.

Tipo de valoración conjunta de ambas fincas: 8.907.500 pesetas.

Dado en La Roda a 3 de febrero de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.230.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BCH, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Carretero Cantalejo y doña Virginia Santos Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4080/000/18/0016/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.